Instituto Nacional de Metrología de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 308

(2026-07-30)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA 007 de 2026"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En desarrollo de las disposiciones señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, 1882 de 2018, 1437 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y en ejercicio de sus facultades legales, y demás normas legales que las adicionen, modifiquen o deroguen, y

CONSIDERANDO:

El Instituto Nacional de Metrología dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA 007 de 2026 para satisfacer la necesidad de: *"CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL INCLUYE DEDUCIBLES Y PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO"**.

El proceso se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de que trata el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA 007 de 2026, y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año. Asimismo, el proceso fue publicado en tres (03) lotes así;

GRUPO UNO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
TRANSPORTE DE VALORES

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
AUTOMÓVILES

GRUPO DOS
SOAT

GRUPO TRES
RESP. CIVIL PROTECCION DE DATOS (RIESGO CIBERNETICO)

Que, para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estimó en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000)**, que incluye impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que daba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

Dicho valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22926 del 12 de junio de 2026, rubro A-02-02-02-007-001 y No. 23126 del 19 de junio de 2026, rubro C-3599-0200-8 expedido por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología, así:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR	FECHA
22926	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	$136.228.238,00	2026/06/12
23126	C-3599-0200-8	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - NACIONAL	$ 13.771.762,00	2026-06-19

Presupuesto oficial que se desagrega por grupos de la siguiente manera:

GRUPO UNO: El presupuesto oficial, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, es la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($133.705.088)**.

NOTA: Dentro del presupuesto, la Entidad ha determinado un **VALOR FIJO** de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.488.803)** como monto fijo para nuevas inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.
GRUPO DOS: El presupuesto oficial, incluido todos los costos directos e

indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.523.150)**.

GRUPO TRES: El presupuesto oficial, incluido el impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, así como todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, es la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.771.761)**.

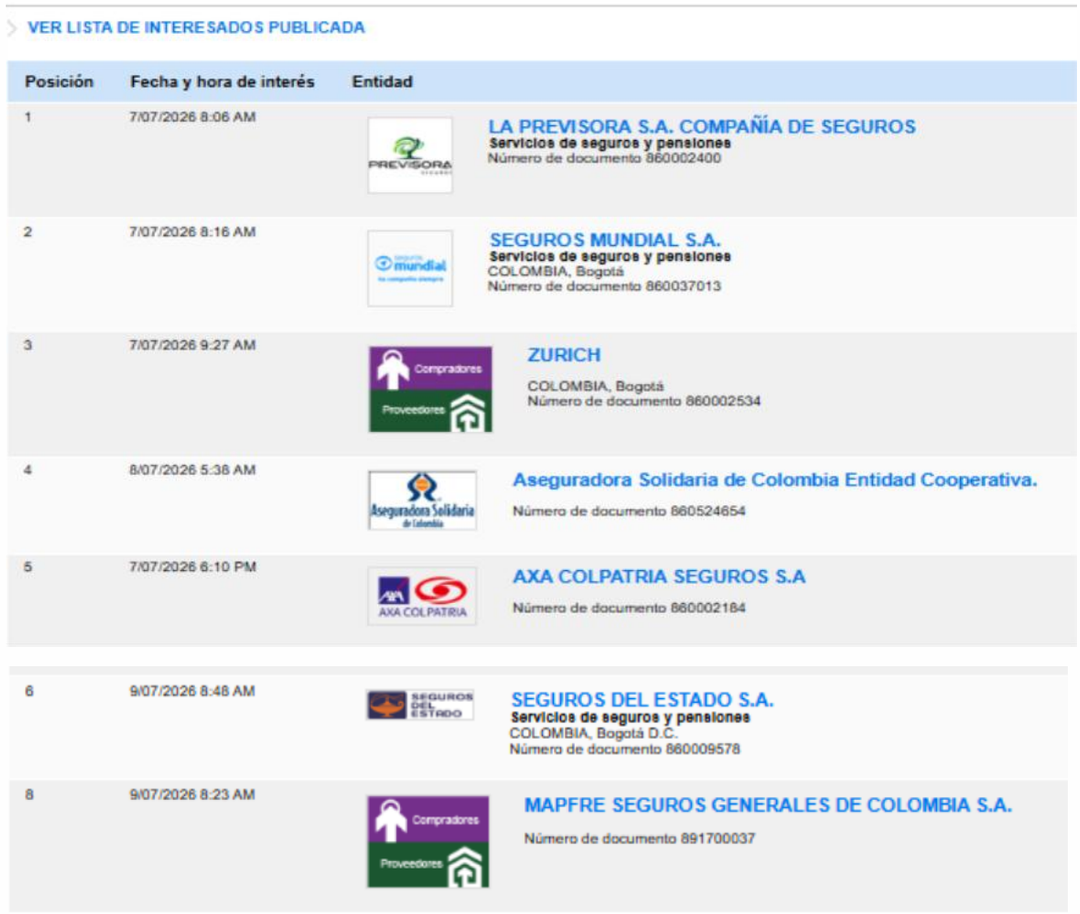
Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 19 de junio de 2026 se publicó el Aviso de Convocatoria y el Proyecto del Pliego de Condiciones, por el término de cinco (5) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP II. Lo anterior, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados; AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y LA PREVISORA S.A., a las cuales, la entidad dio respuesta de manera oportuna de acuerdo con el cronograma a través de la plataforma del Secop II.

Que, en atención a las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 257 del 06 de julio de 2025, la Directora General del Instituto Nacional de Metrología ordenó la apertura del proceso de contratación y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo, y demás documentos necesarios para el proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dentro del plazo previsto en el cronograma de la Entidad y en atención a los términos legales establecidos, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los siguientes interesados; AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Corolario de las observaciones recibidas, con fecha del 16 de julio de 2026 se expidió Adenda No. 001 de 2026 modificando el Pliego de Condiciones Definitivo.

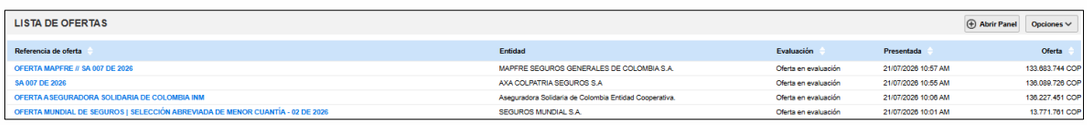
Que, cumplido el plazo para la presentación de manifestación de interés se recibieron un total de siete (07) manifestaciones de interés, dejándose constancia de ello en la lista de interesados publicada en la plataforma SECOP II.



VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
1	7/07/2026 8:06 AM	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Servicios de seguros y pensiones Número de documento 860002400
2	7/07/2026 8:16 AM	SEGUROS MUNDIAL S.A. Servicios de seguros y pensiones COLOMBIA, Bogotá Número de documento 860037013
3	7/07/2026 9:27 AM	ZURICH COLOMBIA, Bogotá Número de documento 860002534
4	8/07/2026 5:38 AM	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. Número de documento 860524654
5	7/07/2026 6:10 PM	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Número de documento 860002184
6	9/07/2026 8:48 AM	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Servicios de seguros y pensiones COLOMBIA, Bogotá D.C. Número de documento 860009578
8	9/07/2026 8:23 AM	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Número de documento 891700037

Que, al cierre del proceso de selección, esto es el 21 de julio de 2026, se recibieron cuatro (04) propuestas por parte de los siguientes proponentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA MAPFRE // SA 007 DE 2026	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	Oferta en evaluación	21/07/2026 10:57 AM	133.683.744 COP
SA 007 DE 2026	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Oferta en evaluación	21/07/2026 10:55 AM	136.089.726 COP
OFERTA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA INM	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	Oferta en evaluación	21/07/2026 10:06 AM	136.227.451 COP
OFERTA MUNDIAL DE SEGUROS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - 02 DE 2026	SEGUROS MUNDIAL S.A.	Oferta en evaluación	21/07/2026 10:01 AM	13.771.761 COP

Para el **LOTE 1** presentaron ofertas los proponentes MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Para el **LOTE 2** presentaron ofertas los proponentes AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. Para el **LOTE 3** presentó oferta el proponente COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto del Instituto Nacional de Metrología, mediante memorando designó el Comité Evaluador para el Proceso de Selección de Menor Cuantía SA 007 DE 2026.

Que el Comité Evaluador realizó la evaluación y verificación de los documentos habilitantes jurídicos, financieros y capacidad organizacional, técnicos y de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, publicándose el día 23 de julio de 2026, el Informe de Evaluación Preliminar correspondiente, en el cual, se plasmaron los siguientes resultados:

REQUISITO	**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**	**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. 860002184-6**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6**

	NIT. 891.700.037-9 LOTE 1	**LOTE 1 Y 2**	**NIT. 860524654-6 LOTE 1 Y 2**	**LOTE 3**
JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE- RECHAZADO LOTE 1 CUMPLE LOTE 2	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Que, como resultado de la evaluación efectuada, se concluyó que la propuesta presentada por el proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT. 860524654-6, para el **GRUPO 1** incurre en la causal de rechazo prevista en el literal i) del numeral 2.3 del Pliego de Condiciones, toda vez que el valor de la oferta económica ($133.824.451) supera el presupuesto oficial establecido para dicho grupo ($133.705.088). En consecuencia, la oferta para el **GRUPO 1** se **RECHAZÓ**.

Que, durante el periodo comprendido entre el 23/07/2026 y el 28/07/2026, término establecido para recibir observaciones, aclaraciones y subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, se presentaron subsanaciones por parte de los proponentes COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

En ese sentido, se procedió a revisar y evaluar la documentación allegada como subsanación y generar Informe de Evaluación Definitivo arrojando el siguiente resultado:

REQUISITO	**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9 LOTE 1**	**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. 860002184-6 LOTE 1 Y 2**	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860524654-6 LOTE 1 Y 2**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6 LOTE 3**
JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE- RECHAZADO LOTE 1	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE - SUBSANÓ	CUMPLE - SUBSANÓ
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE LOTE 2**	**CUMPLE**

Asimismo, se recibieron observaciones al Informe de Evaluación por parte del proponente **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,** a las cuales se le dio respuesta de manera oportuna a través de la plataforma del Secop II.

Que considerando que los proponentes **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (LOTE 2)** y, **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** cumplieron con los requisitos habilitantes y resultaron habilitados, se procedió a realizar la verificación de los criterios ponderables del proceso, obteniendo el siguiente resultado:

LOTE 1

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA 007 DE 2026
RESUMEN CONSOLIDADO

PÓLIZAS	PROPONENTE 1	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA TÉCNICA DE LA PÓLIZA	TOTAL PRIMA VIGENCIA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	58,68	160	$ 61.701.071
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES			160	$ 13.479.276
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			160	$ 3.062.258
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS			160	$ 46.390.439
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS			160	$ 4.682.275
TRANSPORTE DE VALORES			160	$ 619.713
TRANSPORTES DE MERCANCIAS			160	$ 619.713
AUTOMÓVILES			160	$ 1.543.178
REMANENTE PARA FUTURAS INCLUSIONES			N/A	$ 1.488.803
PRIMA TOTAL				$ 133.686.726

PÓLIZAS	PROPONENTE 2	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA TÉCNICA DE LA PÓLIZA	TOTAL PRIMA VIGENCIA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	67,18	164	$ 42.162.560
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES			164	$ 16.559.193
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			164	$ 8.536.162
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS			164	$ 49.220.422
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS			164	$ 13.856.894
TRANSPORTE DE VALORES			164	$ 117.032
TRANSPORTES DE MERCANCIAS			164	$ 117.032
AUTOMÓVILES			164	$ 1.625.646
REMANENTE PARA FUTURAS INCLUSIONES			N/A	$ 1.488.803
PRIMA TOTAL				$ 133.683.744

LOTE 2

Instituto Nacional de Metrología de Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA 007 DE 2026
RESUMEN CONSOLIDADO

PÓLIZAS	PROPONENTE 1	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA TÉCNICA DE LA PÓLIZA	TOTAL PRIMA VIGENCIA
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	99,75	365	$ 2.403.000
PRIMA TOTAL				$ 2.403.000

PÓLIZAS	PROPONENTE 2	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA TÉCNICA DE LA PÓLIZA	TOTAL PRIMA VIGENCIA
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	100	365	$ 2.403.000
PRIMA TOTAL				$ 2.403.000

LOTE 3

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA 007 DE 2026
RESUMEN CONSOLIDADO

PÓLIZAS	PROPONENTE 1	CALIFICACIÓN FINAL	VIGENCIA TÉCNICA DE LA PÓLIZA	TOTAL PRIMA VIGENCIA
RESP. CIVIL PROTECCION DE DATOS (RIESGO CIBERNETICO)	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	88,00	200	$ 13.771.761
PRIMA TOTAL				$ 13.771.761

VIGENCIA TÉCNICA PÓLIZA	150
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 13.771.761

Que el día 30 de julio de 2026, el Comité Evaluador presentó Informe de Evaluación Definitivo junto con los criterios de ponderación, ante el Equipo Transversal de Contratación, a través del cual se recomendó adjudicar el **Lote 1** a la empresa **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.,** identificada con **NIT 891.700.037-9**, representada legalmente por ETHEL MARGARITA CUBIDES HURTADO, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.787.204, por ser la oferta más favorable para el INM, pues cumple con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del lote 1 dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA 007 DE 2026, obteniendo un total de **67,18** puntos de los 100 asignables.

Que el Equipo Transversal de Contratación, aceptó por unanimidad la recomendación realizada por parte del Comité Evaluador y recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el lote 1 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA 007 DE 2026 a la empresa MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT 891.700.037-9, representada legalmente por ETHEL MARGARITA CUBIDES HURTADO, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.787.204, dado que cumplió con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones correspondiente, y resulta ser la oferta más favorable para la entidad, por el valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($133.683.744,00)** incluido IVA y demás impuestos, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Asimismo, el Comité Evaluador presentó Informe de Evaluación Definitivo junto con los criterios de ponderación, ante el Equipo Transversal de Contratación, a través del cual se recomendó adjudicar el **Lote 2** al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con **NIT. 860.524.654- 6**, apoderado GILBERTO OSORIO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.279.102, por cumplir los requisitos habilitantes establecidos para el lote 2 dentro del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA 007 DE 2026, obteniendo un total de **100** puntos de los 100 asignables.

Que el Equipo Transversal de Contratación, aceptó por unanimidad la recomendación realizada por parte del Comité Evaluador y recomendó a la señora Ordenadora del Gasto adjudicar el lote 2 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA 007 DE 2026 a la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con **NIT. 860.524.654- 6**, apoderado GILBERTO OSORIO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.279.102, dado que cumplió con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones correspondiente, por el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($2.403.000,00)**

incluido IVA y demás impuestos, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Asimismo, el Comité Evaluador presentó informe de evaluación definitivo junto con los criterios de ponderación, ante el Equipo Transversal de Contratación, a través del cual se recomendó adjudicar el **Lote 3** al único proponente que presentó propuesta para el lote 3, es decir, la empresa **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**., identificada con **NIT. 860.037.013-6**, apoderado FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.503.931, pues cumple con los requisitos habilitantes establecidos para el lote 3 dentro del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA 007 DE 2026, obteniendo un total de 88,00 puntos de los 100 asignables.

Que el Equipo Transversal de Contratación, aceptó por unanimidad la recomendación realizada por parte del Comité Evaluador y recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el lote 3 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA 007 DE 2026 a la empresa **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** identificada con NIT. 860.037.013-6, apoderado FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.503.931, dado que cumplió con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones correspondiente, por el valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.771.761)** INCLUIDO IVA y demás impuestos, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR EL LOTE 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA 007 DE 2026 a la empresa **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.,** identificada con NIT 891.700.037-9, representada legalmente por ETHEL MARGARITA CUBIDES HURTADO, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.787.204, por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($133.683.744,00),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, cuyo plazo de ejecución es de 164 días calendario contados a partir del vencimiento actual de la póliza objeto de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADJUDICAR EL LOTE 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA 007 DE 2026 a la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificada con NIT. 860.524.654- 6, apoderado GILBERTO OSORIO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.279.102, por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($2.403.000,00)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, cuyo plazo de ejecución es de 365 días contados a partir del vencimiento actual de los SOAT contratados.

ARTÍCULO TERCERO. ADJUDICAR EL LOTE 3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA 007 DE 2026 a la empresa **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** identificada con NIT. 860.037.013-6, apoderado FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.503.931, por un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE**

($13.771.761) valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, cuyo plazo de ejecución es de 200 días calendario contados a partir del vencimiento actual de la póliza contratada.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acto de Adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y a los adjudicatarios. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICAR la presente decisión en el aplicativo SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a través de la plataforma Secop II y dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, a los Representantes Legales y/o apoderados de los adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizaron los oferentes y contenida en la carta de presentación allegada junto a la documentación de las propuestas; así mismo comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co".

ARTÍCULO SÉPTIMO. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

Firmado digitalmente por María del Rosario González Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Juana María Tovar Acero Profesional Especializado	Álvaro José Rodríguez Contratista SG	Wanda Zulema Sandoval Parra – Coordinadora GIT - GJCD